



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

7 de febrero de 2023.-

VISTO :

La solicitud presentada por la **ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MONTE**, por Expte. N° 3.671, letra A, en la que requiere autorización para emitir y poner a la venta una rifa; y

CONSIDERANDO :

Que la Ley N° 9.403 /79 establece que únicamente se podrán promover o hacer circular rifas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con expresa autorización municipal, facultando a esos efectos a los respectivos Departamentos Ejecutivos para proceder en consecuencia;

Que los fondos que se recauden serán aplicados por parte de la institución peticionante al mantenimiento edilicio y equipamiento vehicular , vestimenta del Cuerpo de Bomberos, como así también para solventar costos por la realización de cursos de capacitación para sus integrantes y adaptación de las nuevas instalaciones del Cuartel,

Que de acuerdo a lo informado por Asesoría Legal se encuentra reunidos los recaudos legales establecidos por la citada ley;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA :

ARTICULO 1 °.- Autorízase a la **ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MONTE** , a emitir y poner a la venta una rifa por un monto total de **PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 67.500.000)**, compuesta por 2.500 (dos mil quinientas) boletas, de 4 (cuatro) números cada una de 4 (cuatro cifras), a un valor de **Pesos VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00)** cada boleta, pagadera: en cuotas, de abril a Septiembre de 2023 de **\$ 2.000,00 (Pesos DOS MIL)** de octubre 2023 a marzo 2024 de **\$ 2.500,00 (Pesos DOS MIL QUINIENTOS)** cada mes.-

ARTICULO 2 °.- La misma se sorteará por la Lotería de la Ciudad nocturna, en las siguientes fechas y de acuerdo al siguiente cronograma:

EN ABRIL DE 2023: Último sábado del mes: **Pesos CIENTO/ VEINTE MIL (\$ 120.000,00)**

DESDE MAYO Y HASTA SEPTIEMBRE DE 2023, INCLUSIVE:

2do y 3er sábado de estos meses: **Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00)**

Últimos sábado de estos meses: **Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00)**



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

DESDE OCTUBRE DE 2023 Y HASTA FEBRERO DE 2024, INCLUSIVE:

2do y 3er sábado de estos meses: **Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)**

Últimos sábado de estos meses: **Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00)**

MES DE MARZO DE 2024

Sorteo Final – Último sábado del mes, por Lotería de la Ciudad, Nocturna:

Primer Premio : 1 casa a estrenar ubicada en lote Circ. I, Secc. C, Chacra 13, Manzana 36, Parc. 9b del Partido de Monte.

Segundo Premio: : \$ 800.000.- (Pesos OCHOCIENTOS MIL)

Tercer Premio: : \$ 400.000.- (Pesos CUATROCIENTOS MIL)

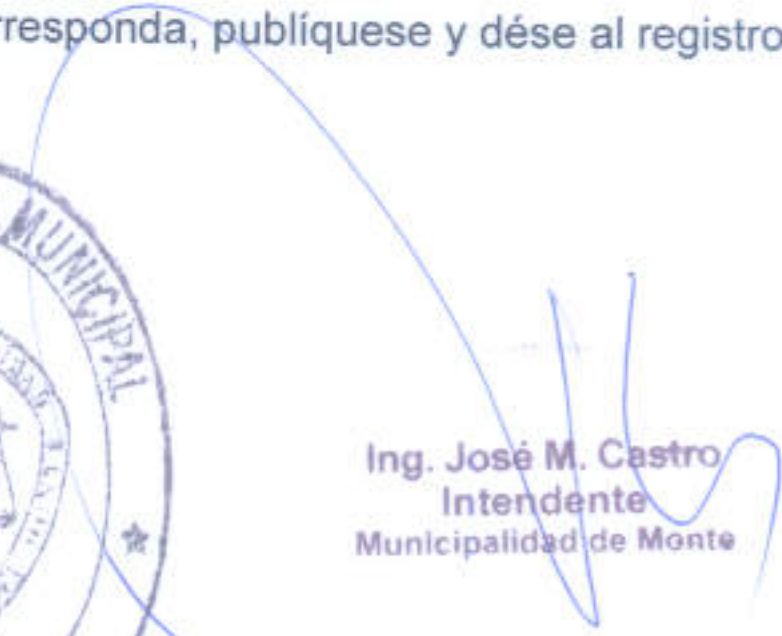
ARTICULO 3 * .- La circulación de la rifa será exclusivamente dentro del partido de Monte y con sujeción a las normas dadas por la citada ley, haciéndose plenamente responsables los integrantes de la Comisión Directiva de la entidad de la entrega de los premios en las fechas de los sorteos estipulados

ARTICULO 4* .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 337


Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte